

MEMORIA

memoria

MEMORIA

MEMORIA

memoria

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA

memoria 2010



memoria

MEMORIA *2010*



1. Carta del presidente	5	
2. Composición de la Junta Directiva	11	
3. Informe de gestión	15	
	17	<b>3.1 Órganos de gobierno</b>
	17	3.1.1 Asamblea General
	18	3.1.2 Junta Directiva
	19	3.1.3 Dirección General
	20	<b>3.2 Miembros</b>
	20	<b>3.3 Gestión de derechos</b>
	20	3.3.1 Recaudación de derechos
	24	3.3.2 Reparto de derechos
	25	3.3.3 Descuento de administración
	25	<b>3.4 Función social</b>
	28	<b>3.5 Control del uso del repertorio de CEDRO</b>
	28	3.5.1 Licencias
	30	3.5.2 Control de la actividad de reproducción
	30	3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales
	32	<b>3.6 Relaciones institucionales y comunicación</b>
	33	3.6.1 Ámbito nacional
	35	3.6.2 Ámbito internacional
4. Informe de auditoría	37	
5. Cuentas anuales	41	
	42	<b>5.1 Balance de situación</b>
	45	<b>5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias</b>
	46	<b>5.3 Memoria</b>
6. Informe de la Comisión de Control económico-financiera	81	
Anexo	85	





memoria

CARTA *del presidente* 1



## Estimados amigos:

Presentamos en esta memoria las principales actividades de nuestra Entidad durante el 2010, así como los resultados de gestión del ejercicio.

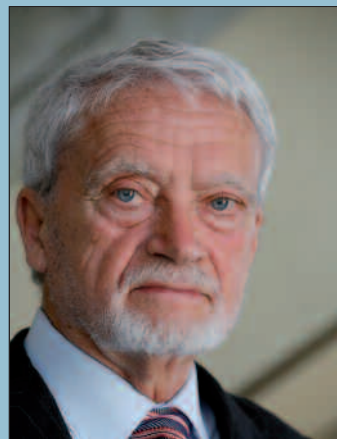
Cabe destacar que la recaudación practicada por CEDRO se situó en 23,31 millones de euros, un 4,73 % menos que en el ejercicio anterior. Esta disminución tuvo su origen fundamentalmente en la tendencia a la baja de la recaudación por copia privada que, en esta ocasión, se debió a la situación general de los mercados. Sin embargo, esta disminución hay que contextualizarla en la drástica bajada, más de un 40 %, producida en los ejercicios del 2008 y del 2009, y que estuvo motivada principalmente por el cambio de regulación de la compensación por copia privada que aprobó el Gobierno a mediados del 2008.

Por el contrario, aumentaron las cantidades obtenidas por la concesión de licencias de reutilización de contenidos de las obras del repertorio de CEDRO, que se incrementaron en más de un 14,45 % en comparación con el 2009. Esta subida se debió al impulso que desde la Entidad se le está dando a esta actividad.

En relación con el capítulo del reparto de cantidades procedentes de las diversas vías de recaudación (copia privada, licencias, préstamo y extranjero), en el 2010 los autores y editores representados por CEDRO recibieron 14,69 millones de euros.

El descuento de administración, que sirve para financiar los gastos de la Entidad, supuso un 11,63 % de la recaudación, lo que significa un 9,5 % menos que en el ejercicio de 2009. Entre las medidas que se pusieron en marcha para disminuir gastos se encuentran la reducción de la plantilla de CEDRO hasta ese momento y el cambio de oficinas de la sede de la Entidad.

Por otra parte, autores y editores siguieron confiando la gestión colectiva de sus derechos de propiedad intelectual a CEDRO. En este ejercicio se asociaron un total de 1.623 titulares de



© Fernando Moreno





derechos (1.518 autores y 105 editoriales), lo que supuso que a finales de año CEDRO contara con un 8,98 % más de miembros que en el año anterior.

Es importante subrayar la función social que llevó a cabo nuestra Entidad a través de la recaudación de copia privada, y que se materializó en la realización de 147 actividades de formación y promoción para los titulares de derechos representados por nuestra Entidad, así como en la concesión de 3.779 prestaciones sociales, 123 ayudas de urgente necesidad para los autores socios, el servicio de teleasistencia y la póliza de seguros.

A finales de año la Junta Directiva de la Entidad decidió suspender temporalmente la mayoría de las actividades incluidas en la función social de CEDRO. Esta decisión se debió a una medida de cautela por la incertidumbre que se plantea en la evolución de la recaudación de las cantidades de copia privada que sirven para financiar esta función de nuestra Entidad, tras la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia sobre copia privada (conocida como «caso Padawan»).

En definitiva se puede definir el 2010 como un año difícil para la gestión colectiva, en el que, sin embargo, se emprendieron diversas iniciativas para conseguir que en el medio plazo se desarrollen de forma sostenible distintos canales para que autores y editores vean respetados sus derechos de propiedad intelectual y sean remunerados por los usos de sus obras que gestionamos en CEDRO.

*Juan Mollá*

Presidente de CEDRO





memoria

COMPOSICIÓN  
DE LA *Junta Directiva* 2



## *Composición de la Junta Directiva hasta el 31 de diciembre del 2010*

Presidente:  
Juan Mollá

Vicepresidente 1.º:  
Josep M. Puig de la Bellacasa (Editorial Planeta DeAgostini, S.A.)

Vicepresidente 2.º:  
Antonio Rincón Córcoles

Tesorero:  
Javier Cortés (Ediciones SM)

Vocales autores:  
Montserrat Conill Marfa  
Alfonso Diez  
M.ª Teresa Gómez-Mascaraque  
Guillem-Jordi Graells  
Antonio Hernández Ramírez  
María Teresa Gallego Urrutia<sup>1</sup>  
Jaume Pérez Montaner  
Cesáreo Sánchez Iglesias  
Andrés Sorel  
Javier Mendiguren Bereciartu<sup>2</sup>  
David Zurdo Sáiz

Vocales editores:  
Francisco Argüelles Argüelles (Editorial Arguval)  
José M.ª Arizcun (Miraguano, S.A.)  
Javier Caso de los Cobos (Santillana Educación)<sup>3</sup>  
Herminia Calero (Servicio de Publicaciones de la UNED)  
Joaquín Díaz (Ediciones Díaz de Santos)  
Eduardo García Guerra (Wolters Kluwer España)  
Antonio Garrido (Edebé)  
Javier Gogeoascoechea Arrien (Desclée de Brouwer)  
Manuel Ortuño Armas (Editorial Pablo Iglesias)  
Javier Reverté (Editorial Reverté)  
Ester Roca (Tritó Edicions, S.L.)

<sup>1</sup> La Junta Directiva aprobó en su reunión del 16 de junio la incorporación de María Teresa Gallego Urrutia como vocal autor en sustitución de Andrés Ehrenhaus.

<sup>2</sup> La Junta Directiva aprobó en su reunión del 21 de abril la incorporación de Javier Mendiguren Bereciartu como vocal autor en sustitución de Fito Rodríguez.

<sup>3</sup> La Junta Directiva aprobó en su reunión del 15 de diciembre la incorporación de Javier Caso de los Cobos como vocal editor en sustitución de Miguel Barrero.





memoria

INFORME DE *gestión* 3





## órganos de gobierno 3.1

### 3.1.1 Asamblea General

La Asamblea General de Asociados se reunió en tres ocasiones a lo largo del pasado año, una vez con carácter ordinario y dos más con carácter extraordinario.

El 21 de junio CEDRO celebró su Asamblea General anual en la Casa de América de Madrid. En el transcurso de esta, los asociados dieron su conformidad a la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del 2009. La Asamblea eligió también a los integrantes de la Comisión de Control Económico-Financiero, compuesta por la autora Julia Escobar y el editor Paulo Cosín, de Ediciones Morata, y como suplentes a la traductora Carmen Francí, y a Antonio Roche, de la editorial Biblioteca Nueva. También designó a la empresa Audilex para que auditase las cuentas del ejercicio del 2010. Posteriormente, los asociados de CEDRO se reunieron en una Asamblea Extraordinaria, donde aprobaron una modificación de los Estatutos y otra del Reglamento de Reparto.

En el primer caso, los cambios se centraron en los siguientes puntos: adaptarlos para poder modificar el nuevo Reglamento de Reparto; incluir las bases de datos y las obras plásticas incorporadas a libros y otras publicaciones como objeto de gestión de derechos; adecuar su redacción a la Ley de Propiedad Intelectual, tras haber sido modificada por la ley Omnibus, e incluir el nuevo domicilio social de CEDRO (Miguel Ángel, 23).

Por otra parte, los asociados también dieron el visto bueno a la propuesta de modificación del Reglamento de Reparto, con el fin de introducir una serie de cambios formales y técnicos.

La Asamblea General de CEDRO volvió a reunirse en convocatoria extraordinaria el 24 de noviembre, esta vez en las oficinas de CEDRO en Madrid, para aprobar un nuevo cambio en los Estatutos. Esta modificación tenía como fin incorporar una



© Fernando Moreno

Asamblea General de Asociados del 2010

serie de observaciones formales que el Ministerio de Cultura hizo a la redacción de algunos artículos de la norma interna de la Entidad, cuya modificación fue aprobada en la Asamblea del 21 de junio.

### 3.1.2. *Junta Directiva*

Durante el 2010 se celebraron 5 reuniones de la Junta Directiva: el 17 de febrero, el 21 de abril, el 16 de junio, el 20 de octubre y el 15 de diciembre. En estas sesiones, la Junta Directiva aprobó la incorporación de 1.623 nuevos socios (1.518 autores y 105 editoriales) y la baja de 11 autores y 24 editoriales.

En la reunión celebrada el 17 de febrero los miembros de la Junta acordaron, entre otras cuestiones, solicitar a la administración competente una indemnización al no haberse alcanzado la cuantía estimada en la recaudación por copia privada en el periodo comprendido entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio de 2009. Esta cuantía está garantizada, con carácter mínimo, por la Orden PRE/1743/2008, de 18 de junio.

En la reunión del 21 de abril la Junta Directiva de CEDRO dio luz verde al traslado de la sede de la Entidad a la calle Miguel Ángel, número 23, 4.ª planta. El traslado se efectuó en el mes de septiembre. Los miembros de la Junta acordaron que la adquisición de las nuevas oficinas se hiciera a través de un contrato de arrendamiento financiero (alquiler con derecho a compra en un plazo de 15 años). Asimismo, los miembros de la Junta Directiva aprobaron la Memoria, Balance y Cuentas del 2009, la modificación del Reglamento de reparto y de los Estatutos que se votarían en la Asamblea General del 21 de junio. Igualmente, en esta sesión se votó favorablemente el ingreso de la Entidad en CopyEspaña (oficina de recaudación conjunta de la compensación por copia privada integrada por AGEDI, AIE, CEDRO y SGAE).

En la reunión del 20 de octubre el órgano directivo de CEDRO aprobó la modificación parcial de los Estatutos de la Entidad, que, posteriormente, se sometería a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria del 24 de noviembre.

En la reunión celebrada el 16 de diciembre, la última del ejercicio del 2010, los miembros de la Junta Directiva aprobaron el presupuesto de la Entidad para el 2011, que se redujo un 9,4 %. Igualmente, decidieron suspender durante el 2011 la mayoría de las actividades integradas en la Función Social que lleva a cabo la Entidad para autores y editores. El motivo de esta decisión se debió a una medida de cautela por la incertidumbre que se planteaba en el sistema vigente de copia privada y, por lo tanto, en la evolución de la recaudación de las cantidades que sirven para financiar la función social, tras la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia sobre copia privada (conocida como «caso Padawan»). De la misma forma, acordó la supresión temporal de las actividades que se financian con el Fondo Estatutario.

### 3.1.3 *Dirección General*

La Dirección General de CEDRO trabajó para lograr el cumplimiento de los objetivos que se fijaron en el Plan de Gestión del 2010. La consecución de los objetivos del Plan de Gestión fue elevada en la mayor parte de las áreas de gestión de la Entidad.

Durante el 2010 la Dirección General centró sus esfuerzos en la ejecución de un plan estratégico de promoción de licencias, cuyos resultados fueron positivos puesto que se incrementó en un 80 % la venta de licencias y un 14,45 % la recaudación por este concepto. Asimismo, la Dirección General desarrolló las acciones necesarias para intentar recuperar los niveles de recaudación por copia privada de ejercicios anteriores.

En este año se hizo un gran esfuerzo para recortar al máximo los gastos de la Entidad, a la vez que se intentó que esto no supusiera una merma en la atención y servicios esenciales a los miembros. Entre las medidas de ahorro se encuentran la reducción de algunos puestos de trabajo y la transformación de otros, así como el cambio de oficinas.

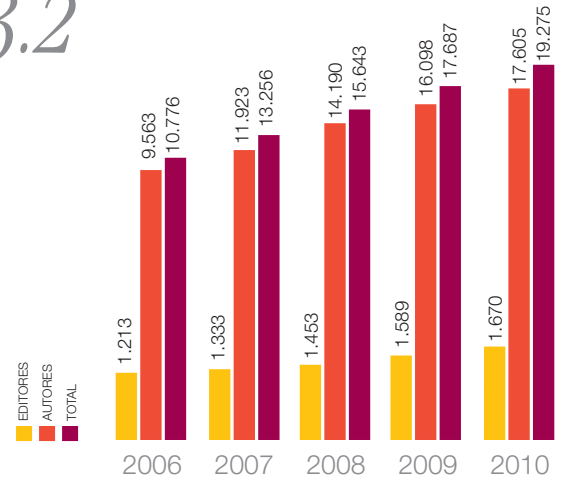
El 31 de diciembre del 2010 CEDRO contaba con 45 trabajadores fijos, de los cuales 21 eran hombres y 24, mujeres.

## miembros 3.2

Un total de 1.623 titulares de derechos se incorporaron a la Entidad durante este ejercicio, 1.518 autores y 105 editoriales. Durante ese periodo se produjeron 35 bajas (11 autores y 24 editoriales, la mayoría de ellas por fusiones o absorciones empresariales). La Entidad contaba, a 31 de diciembre, con un total de 19.275 miembros (17.605 autores y 1.670 editoriales), frente a los 17.687 con los que cerró el ejercicio anterior, lo que supuso un incremento interanual del 8,98 %.

Por grupos profesionales, el de autores aumentó un 9,36 % respecto al 2010, mientras que el de editoriales lo hizo en un 5,10 %.

CEDRO también representaba, a finales del 2010, a las editoriales y autores asociados a las entidades homólogas de 33 países con las que tiene firmados convenios de representación recíproca: las de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, EE. UU., Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hong Kong, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, el Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Trinidad y Tobago, Uruguay y Japón.



Número de socios

<b>+2.081</b>	<b>+2.503</b>	<b>+2.387</b>	<b>+2.044</b>	<b>+1.588</b>
23,79 %	23,01 %	18,01 %	11,55 %	8,98 %
2006	2007	2008	2009	2010

Crecimiento anual

## gestión de derechos 3.3

### recaudación y reparto

#### 3.3.1 Recaudación de derechos

CEDRO recaudó a lo largo del año 2010 la cantidad de 23.309.508,51 euros. Esta cifra supuso una reducción del 4,73 % con respecto a la del año anterior, motivada fundamentalmente por la situación económica general, a lo que hay que añadir la brusca reducción de la recaudación por copia privada durante los ejercicios del 2008 y del 2009.

El montante recaudado proviene de cuatro fuentes: la compensación por copia privada, las licencias de uso del repertorio de nuestra Entidad, las aportaciones de entidades extranjeras y el préstamo público.

Durante el 2011 la Entidad distribuirá la recaudación practicada en el 2010 entre sus correspondientes titulares de derechos, según los reglamentos de reparto vigentes.

#### Recaudación de derechos 2010-2009

COPIA PRIVADA					
2010	2009	DIFERENCIA			
19,92	21,98	-9,37 %			
LICENCIAS					
2010	2009	DIFERENCIA			
1,90	1,66	14,45 %			
EXTRANJERO			TOTAL		
2010	2009	DIFERENCIA	2010	2009	DIFERENCIA
1,37	0,55	149 %	23,31	24,47	-4,73 %
PRÉSTAMO PÚBLICO					
2010	2009	DIFERENCIA			
0,11	0,28	-58,92 %			

*En millones de euros*

#### 3.3.1.1 Copia privada

CEDRO recaudó en este ejercicio por la compensación por copia privada 19.923.231,04 euros, lo que supuso una disminución del 9,37 % respecto a la recaudación del 2009, que fue de 21.981.801 euros.

La caída viene dada por los efectos de la situación de los mercados. Sin embargo hay que sumarle la gran bajada de los dos ejercicios anteriores debido a la entrada en vigor, desde julio del 2008, de las nuevas tarifas por copia privada, que supusieron un importante descenso en las tarifas que se aplicaban a los equipos multifuncionales, los más comercializados, que pasaron de 15 a 7,95 euros, en el caso de inyección de tinta, y de 15 a 10 euros, en los láser.

El año 2010 supuso, por otra parte, la creación de CopyEspaña, una organización constituida por SGAE, AIE, AGEDI y CEDRO, para recaudar de forma conjunta la compensación por copia privada.

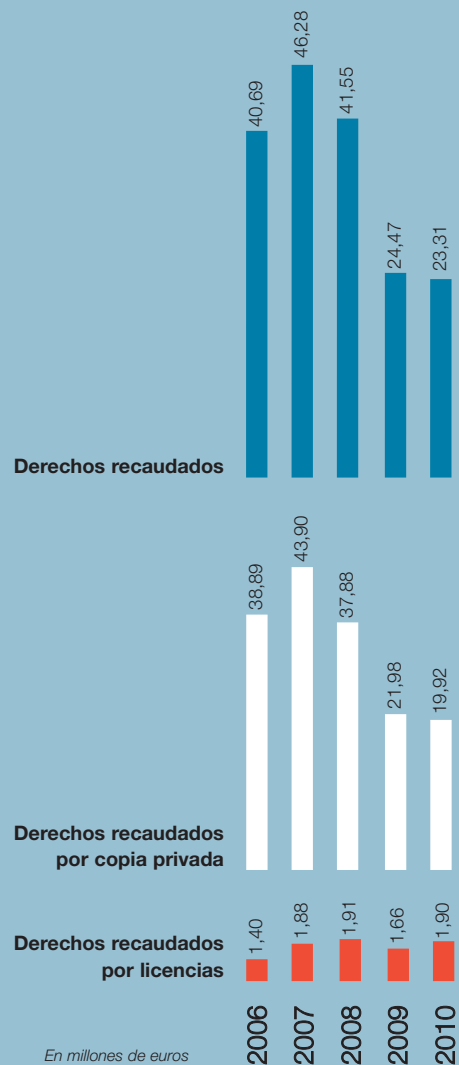
El abono de la cuantía de esta compensación corresponde a los fabricantes, importadores y distribuidores de equipos idóneos para la reproducción de, en el caso de la gestión de nuestra Entidad, libros y publicaciones asimiladas. Según la regulación vigente, se abona esta compensación por fotocopiadoras, multifuncionales y escáneres, y un reducido porcentaje del canon aplicado a CD, DVD, USB y otras tarjetas de memoria no integradas en otros dispositivos.

### 3.3.1.2 Licencias

En general, las licencias que otorga CEDRO facilitan a los usuarios el acceso legal a copias, analógicas y digitales, de contenidos de las obras que integran su repertorio. Estas autorizaciones permiten utilizar y compartir la información contenida en libros, publicaciones periódicas, partituras musicales y periódicos, a cambio de una remuneración económica que anualmente la Entidad hace llegar a los titulares de derechos por el uso de sus obras.

Uno de los aspectos positivos para CEDRO durante el 2010 en lo que a recaudación se refiere fue el incremento de los ingresos a través de las licencias de uso. Por esta vía, la Entidad recibió 1.900.905,47 euros, un 14,45 % más que en el ejercicio del 2009.

La recaudación por sectores es la siguiente: los servicios de reprografía ubicados en las instalaciones de las universidades españolas aportaron el 51,14 % del total; las copisterías, el 28,07 %; el resto de ámbitos (empresas, instituciones, centros de enseñanza, etc.) ingresaron el 20,79 % restante. Por tipo de autorización, la mayoría de esta recaudación corresponde a licencias generales que autorizan la fotocopia de contenidos de las obras que integran el repertorio de CEDRO.



### 3.3.1.3 Extranjero

CEDRO recaudó en el 2010 un total de 1.369.594 euros por la copia de obras españolas en otros países, en virtud de lo dispuesto en los convenios de representación recíproca suscritos. Esta cantidad supuso un aumento del 149 % respecto al año anterior.

Este desproporcionado aumento vino motivado por la entrega de 788.644,82 euros en concepto de atrasos provenientes de la entidad alemana, VG Wort, que ganó un asunto en los tribunales a la industria tecnológica por el impago de la compensación por copia privada por equipos multifuncionales.

El resto de la cantidad total provino de las otras sociedades de gestión con las que CEDRO mantiene convenios bilaterales en los que se establece el intercambio de regalías: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU., Finlandia, Francia, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Reino Unido y Suiza.

Por otro lado, la Entidad recaudó la cantidad de 2.647,16 euros correspondientes al préstamo de las obras de los autores en las bibliotecas del Reino Unido. Esta cantidad corresponde a los préstamos efectuados entre julio del 2008 y junio del 2009 en estas bibliotecas. Además, SOFIA, organización francesa que se encarga de esta gestión en su país, hizo llegar a CEDRO la cantidad de 4.088,42 euros para autores socios de la Entidad cuyas obras se prestaron en las bibliotecas galas. La entidad alemana, VG Wort, por su parte, entregó por este concepto a nuestra Entidad 2.428,15 euros.

### 3.3.1.4 Préstamo público

La Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas, aprobada en el 2007, estableció una remuneración para los autores por el préstamo público de sus obras y fijó de manera provisional, hasta la publicación de un Real Decreto definitivo, un pago de 20 céntimos por cada obra adquirida destinada al préstamo en las bibliotecas públicas de municipios de más de 5.000 habitantes. Ese real decreto, que debía haberse publicado en 2008, sigue sin promulgarse.



La cantidad total recaudada en el 2010 por la Entidad por este concepto para todas las categorías de titulares ascendió a 115.778 euros, un 58,92 % menos que en el ejercicio anterior. La cantidad corresponde a los pagos llevados a cabo por el Ministerio de Cultura, la Comunidad de Madrid, el Gobierno de Navarra, la Diputación Foral de Guipúzcoa, y algunas instituciones privadas, como la Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

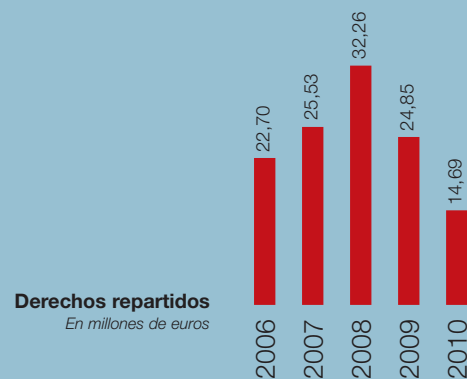
CEDRO lleva a cabo esta gestión en nombre de los autores de libros y, también, en representación de los autores de otras obras que se prestan en bibliotecas, como discos o vídeos. Esto es posible gracias al mandato que confirieron a nuestra Entidad las sociedades que les representan: SGAE, DAMA y VEGAP.

Actualmente es prácticamente imposible recaudar pacíficamente este derecho, tal y como está implementada la directiva en España en la disposición final de la ley del libro. Así se lo ha hecho saber CEDRO a las autoridades competentes.

### 3.3.2 *Reparto de derechos*

CEDRO reparte cada año las cantidades que ha recaudado el ejercicio anterior a sus titulares de derechos, una vez efectuados los correspondientes descuentos: el 20 % de la recaudación por copia privada, tal y como establece la Ley de Propiedad Intelectual en su artículo 155, para desarrollar la función social; el 10 % del total de lo recaudado por licencias de reproducción, que se dedica a la ejecución de proyectos y servicios en beneficio de sus socios, como establecen los Estatutos de CEDRO; y un porcentaje de la recaudación total (que en el 2010 fue del 11,96 %) para sufragar los gastos de gestión.

En el 2010 la asociación repartió entre autores y editoriales un total de 14,69 millones de euros procedentes de la recaudación del 2009 y de otras cantidades pendientes de distribuir de recaudaciones de años anteriores, lo que supuso un descenso del 40,8 % respecto a las cantidades que se repar-



tieron el año anterior. Los autores recibieron el 55 % de estas cantidades y los editores el 45 %, tal y como establece el Reglamento de Reparto de CEDRO.

Por segunda vez CEDRO repartió cantidades procedentes del préstamo de libros en bibliotecas que fueron recaudadas en el 2009. El total distribuido fue de 180.420,18 euros.

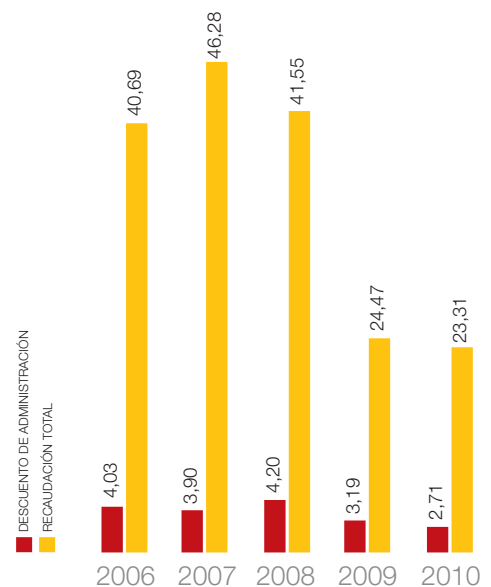
Al margen de estos repartos, CEDRO también pagó a 23 autores un total de 2.647,16 euros correspondientes al préstamo de sus obras en las bibliotecas del Reino Unido. Igualmente hizo llegar a 24 autores un montante de 4.088,42 euros procedentes de SOFIA, la organización francesa que se encarga del préstamo público en su país.

Finalmente, la Entidad distribuyó en el 2010 un total de 564.021,50 euros entre 1.937 titulares de derechos, miembros y no miembros de CEDRO (1.752 autores y 185 editores), que tenían cantidades pendientes de liquidar de la recaudación de copia privada repartida en años anteriores.

### 3.3.3 Descuento de administración

La política de reducción de costes de la Entidad ha concretado su impacto en la bajada de la cantidad del descuento de administración de 2010, recortándose un 9,5 % con respecto al 2009.

De las cantidades recaudadas en el 2010 CEDRO detrajo 2,71 millones de euros para sufragar sus gastos de administración. Esta cantidad supuso un 11,96 % de la recaudación total.



**Evolución del descuento de administración**  
En millones de euros

**9,92% 8,52% 10,13% 13,21% 11,96%**  
2006 2007 2008 2009 2010

**Porcentaje del descuento de administración respecto de la recaudación**

## función social 3.4

Tal y como establece la Ley de Propiedad Intelectual en su artículo 155, CEDRO destina el 20 % de su recaudación por copia privada a financiar proyectos de carácter asistencial, formativo y promocional en beneficio de sus miembros. La Entidad

puso en marcha durante el 2010 un total de 151 actividades de este tipo, a las que destinó 4.738.494,88 euros.

CEDRO llevó a cabo de forma directa cuatro de estas actividades, todas ellas de carácter social y dirigidas a sus miembros escritores, traductores y periodistas: servicio de teleasistencia, pólizas de seguros, programa de ayudas asistenciales individualizadas y prestación extraordinaria. La cantidad que se destinó a estos fines ascendió a 1.293.854,38 euros.

En el marco de los proyectos que desarrolló CEDRO durante el 2010, la póliza de seguros, con un coste total de 3.496,78 euros, permitió atender 44 casos de fallecimiento. Además, 59 autores mayores de 70 años utilizaron el servicio de teleasistencia, y 123 autores se favorecieron de alguna de las coberturas del programa de ayudas individualizadas para situaciones de urgencia o necesidad (ayuda a domicilio o tratamientos o intervenciones no atendidas por la sanidad pública, por ejemplo).

Por otra parte, CEDRO ofreció durante el 2010 a sus miembros autores una prestación extraordinaria de hasta 600 euros para materiales, tratamientos y servicios de carácter sociosanitario (material óptico, material ortopédico o tratamientos dentales, por ejemplo). En total, se concedieron 3.779 ayudas de este tipo.

La Entidad desarrolló 147 acciones formativas y de promoción en colaboración con las 25 asociaciones que ayudan en su función social, y supusieron para CEDRO un total de 3.444.640,50 euros. Estas actividades se pueden clasificar de la siguiente manera:

Servicios de asesoría jurídica y fiscal .....	12
Automatización y servicios web .....	18
Campañas y concursos .....	9
Congresos, cursos, seminarios y jornadas de propiedad intelectual ...	47
Ferías .....	19
Premios y homenajes .....	8
Estudios e informes .....	9
Publicaciones .....	25
<b>TOTAL ACTIVIDADES .....</b>	<b>147</b>



Las organizaciones con las que CEDRO colaboró en su función social durante el 2009 fueron las siguientes:

**Asociaciones de autores:**

Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)  
Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)  
Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)  
Asociación de Escritores en Lingua Galega (AELG)  
Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC)  
Euskal Idazleen Elkarte (EIE)  
Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpretarien Elkarte (EIZIE)  
Organización de Periodistas en Internet (OPI)

**Asociaciones de editores:**

Asociación de Editores de Andalucía (AEA)  
Asociación de Editores de Madrid (AEM)  
Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)  
Asociación de Prensa Profesional (APP)  
Asociación Española de Editores de Música Sinfónica (AEEMS)  
Asociación Española de Editores de Música (AEdEM)  
Asociación Galega de Editores (AGE)  
Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)  
Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)  
Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)  
Euskal Editoreen Elkarte (EEE)  
Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)  
Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)  
Gremio de Editores de Euskadi (GEE)  
Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)  
Gremio de Editores de Asturias (GEA)  
Gremio de Editores de Castilla y León (GECyL)

## control del uso del repertorio de CEDRO

# 3.5

*licencias, inspección y actividad  
ante los juzgados y tribunales*

Las licencias de CEDRO autorizan a los usuarios a reproducir y utilizar legalmente contenidos de los libros, revistas y otras publicaciones que conforman el repertorio de la Entidad. Para garantizar que la utilización de las obras que constituyen el repertorio de la Entidad se efectúa respetando la legalidad vigente, CEDRO desarrolla una labor de control de la actividad reprográfica. En ocasiones la Entidad se ve obligada a acudir a los tribunales de Justicia en defensa de los derechos de propiedad intelectual de tipo patrimonial que han sido vulnerados.

### 3.5.1 Licencias

Las licencias que facilita CEDRO permiten determinados usos de las obras que integran su repertorio (reproducción, comunicación pública y distribución). A través de estos permisos, la Entidad cumple con su misión al establecer una herramienta que facilite el acceso legal a los contenidos de las obras de sus representados en empresas, centros educativos, administraciones públicas y otras instituciones.

Los titulares de estas licencias abonan a la Entidad un importe sujeto a las tarifas que se presentan todos los años al Ministerio de Cultura.

A 31 de diciembre del 2010, 1.837 instituciones reproducían de manera legal —mediante fotocopia, digital o de ambas formas— obras protegidas con la licencia de CEDRO. De ellas, 1.034 eran copisterías; 50, bibliotecas públicas y privadas; 151, empresas; 433, centros de enseñanza; 62, asociaciones profesionales (colegios profesionales, cámaras de comercio, etc.). Además, 621.514 alumnos universitarios estudiaron en centros con servicios reprográficos que cuentan con autorización de CEDRO, ya que en 58 universidades españolas los servicios reprográficos disponían de esta autorización, 37 de ellas con licencia para todos sus centros. Igualmente, 49 instituciones contaron 2010 con la licencia de escaneado.



En el 2010 la Entidad puso en marcha un equipo de agentes para la comercialización de las licencias de uso que le permite estar presente en todo el territorio nacional. Este nuevo sistema ha supuesto un incremento del 80 % en el número de licencias de reproducción concedidas.

Además, fueron atendidas todas las peticiones de usos secundarios de las obras que no quedan enmarcadas en una licencia general, concediendo licencias de pago por uso. Este sistema de licencias permite al usuario obtener autorizaciones de manera rápida y, a los titulares de derechos, una remuneración individualizada que se liquida tan pronto como se recibe.

Desde hace varios años, CEDRO está tratando de que la Administración y el sector educativo en todos sus niveles, enseñanza reglada preuniversitaria y universitaria, remuneren a los autores y editores por la reutilización de los contenidos de sus obras a través de las licencias de nuestra Entidad.

A día de hoy prácticamente ningún ministerio ni organismo público de carácter autonómico o local cuenta con licencia de CEDRO. Este hecho se ha puesto en conocimiento de forma sistemática a las autoridades competentes sin que se haya obtenido respuesta definitiva por su parte. En el 2009 se envió al Ministerio de Presidencia una propuesta de regularización global que, a día de hoy, no ha sido contestada.

En lo que a educación reglada no universitaria se refiere, la situación es muy similar. En el 2009 se iniciaron las visitas a todas las consejerías de Educación, cuyo resultado culminó en el 2010 con la creación de un grupo técnico en el que todas las comunidades y el Ministerio de Educación están representados para analizar la situación y buscar una salida a la fotocopia generalizada que se realiza en los centros educativos. A 31 diciembre el trabajo de este grupo no había concluido.

En cuanto al ámbito universitario, desde el 2005 la regularización de la reproducción de contenidos de las obras del repertorio de la Entidad en los campus virtuales se intentó canalizar mediante un acuerdo con la Conferencia de Rectores Universitarios de España (CRUE). Ante la falta de respuesta de CRUE, en el 2010 la Entidad acudió a la Comisión de Propiedad Intelectual, dependiente del Ministerio de Cultura, para solici-



tar su intermediación e intentar cerrar un acuerdo ante el evidente uso masivo de obras en el ámbito universitario. Esta negociación tampoco ha concluido.

### 3.5.2 *Control de la actividad de reproducción*

El objetivo del control de la actividad de reproducción, es decir, la inspección, no es otro que reducir el uso ilícito de las obras que integran el repertorio de la Entidad.

La Entidad inspeccionó en el 2010 un total de 2.535 establecimientos de reprografía, de los que 609 prestaban otros servicios además de la reproducción, mientras que en los 1.926 establecimientos restantes, esta actividad era la principal. Entre ellos se visitaron 527 establecimientos que contaban con la licencia de reproducción de CEDRO, con el fin de comprobar el cumplimiento de los términos de la licencia.

Igualmente se visitaron 93 edificios universitarios de 7 universidades distintas, de los cuales 43 contaban con servicios de reprografía.

La Entidad recibió 717 notificaciones de autores y editores socios sobre posibles infracciones contra sus derechos de propiedad intelectual, de las que 668 estaban relacionadas con actos de explotación ilícitos en internet. 649 de estas notificaciones se produjeron por la posibilidad de descargar material protegido de la red, 16 de ellas por el intercambio de archivos, y 3 de ellas consistían en la compraventa de soportes digitales con material pirateado. A finales de año, CEDRO logró resolver satisfactoriamente 580 de estas notificaciones, puesto que los proveedores de servicios retiraron de la red el material que se estaba explotando sin autorización de sus titulares, lo que supone un 86,8% de éxito.

### 3.5.3 *Actividad ante los juzgados y tribunales*

La labor en defensa de los derechos de sus socios que lleva a cabo CEDRO supuso la apertura de 39 procedimientos judiciales



en el 2010, precedidos por intentos de solución amistosa que resultaron infructuosos. A lo largo del último ejercicio, los tribunales fallaron 23 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores que representa la Entidad. Desde el comienzo de la actividad de CEDRO, el número de procedimientos abiertos ante los juzgados asciende a 1.175. Al término del 2010, 214 procedimientos se encontraban aún en trámite.

Por otra parte, el 31 de diciembre de 2008 expiró el contrato de mandato que CEDRO y VEGAP habían suscrito en su día para la gestión conjunta de la copia privada y de las licencias y que incluía, además, el criterio de distribución entre los titulares representados por ambas entidades de la parte autoral, (55 % del total), de la cantidad recaudada por copia privada en la modalidad de libro y publicaciones asimiladas a libro.

Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre ambas entidades para fijar una regla de distribución sobre ese extremo, el 17 de febrero del 2010 CEDRO solicitó formalmente la intervención de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura para determinar ese criterio de distribución de la parte autoral. VEGAP rechazó expresamente someter el conocimiento de este asunto a dicha comisión.

En relación con esta cuestión, el 25 de marzo el Juzgado de Primera Instancia n.º 40 de Madrid notificó a CEDRO la demanda presentada por VEGAP contra nuestra Entidad por el presunto incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas que atañe al mandatario y en el que, según esa asociación, habría incurrido CEDRO cuando se extinguió el contrato de mandato. La Entidad presentó declinatoria por falta objetiva de competencia del Juzgado que tramitaba el asunto. El 10 de mayo, el Juzgado estimó la declinatoria presentada por CEDRO.

Asimismo VEGAP mediante carta notarial ha informado de la interposición de una demanda contra CEDRO en la que reclama que se declare que el porcentaje de distribución de la copia privada en la modalidad de reproducción de libros y publicaciones asimiladas sea del 76,6 % para CEDRO y el 23,4 % para VEGAP. Eso supone que VEGAP reclama para sí el 42 % de la parte autoral de la recaudación por copia privada con efectos



retroactivos al 1 de enero del 2009. A 31 de diciembre del 2010 el juzgado no nos había comunicado su presentación.

Por otra parte, el 21 de octubre el Tribunal Europeo de Justicia falló sobre el denominado «caso Padawan». En su sentencia el Tribunal de Justicia Europeo respondió a cuatro de las cinco cuestiones que la Sección 15.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Barcelona le formuló a partir de asunto sobre copia privada de SGAE que tramitaba en su sala.

El fallo judicial europeo que establece que:

- El sistema de copia privada en España es legal.
- Reconoce que si un Estado miembro incluye la excepción de copia privada en su legislación nacional, debe establecer necesariamente un sistema de compensación para los titulares de derechos perjudicados.
- Reconoce que basta la mera capacidad de dichos equipos para realizar copias para justificar la aplicación a los mismos de denominado «canon» por copia privada.
- Establece que resulta conforme a Derecho que los fabricantes e importadores de equipos, aparatos y soportes abonen el «canon» sin perjuicio de que repercutan su importe a los adquirentes de estos.
- Sin embargo, prevé que quedarían exentos de la obligación de abonar el «canon» los equipos, aparatos y soportes adquiridos por personas jurídicas que no hayan sido puestos a disposición de usuarios privados y que, además, estén manifiestamente reservados a usos distintos de la realización de copias para uso privado.

## relaciones institucionales



CEDRO llevó a cabo en el 2010 una amplia serie de acciones dirigidas a informar y sensibilizar al conjunto de la sociedad sobre la necesidad de respetar y valorar el trabajo de los titula-

## 3.6

*y comunicación*

res de derechos. La Entidad desarrolló algunas de ellas directamente, y otras en colaboración con distintas organizaciones, para lo cual, en algunas ocasiones, suscribió convenios de colaboración.

Para el desarrollo de estas acciones de comunicación, relaciones institucionales y publicidad, CEDRO destinó 270.711,89 euros de su presupuesto anual.

### 3.6.1 *Ámbito nacional*

A lo largo del 2010 la Entidad puso en práctica distintas iniciativas dirigidas a sus socios, a estudiantes y profesores universitarios, usuarios de bibliotecas, administraciones públicas, a asociaciones gremiales y profesionales de autores y editores, así como a otro tipo de organizaciones y a la sociedad en general.

CEDRO dio continuidad a su programa educativo *Es de libro* ([www.esdelibro.es](http://www.esdelibro.es)), que tiene como objetivo poner en valor el libro, la creación y los derechos de autor en ESO, bachillerato y ciclos de formación de grado medio. En el marco de este programa, CEDRO convocó la cuarta edición de «Si eres original, eres de libro», su concurso de trabajos escolares originales y respetuosos con el Derecho de Autor. En esta edición participaron 3.305 alumnos, divididos en 1.064 grupos coordinados por 397 profesores. En total, en las cuatro ediciones del concurso han participado 11.351 alumnos, coordinados por 980 profesores, y organizados en 3.777 grupos de trabajo.

Otro de los programas educativos en los que interviene la Entidad, «Educar para crear», recibió el pasado año uno de los Premios Valor de Software, por su labor de concienciación y sensibilización de la sociedad en materia de defensa de los derechos de autor.

Por otra parte, CEDRO renovó los convenios de colaboración con los que contaba para el desarrollo de actividades conjuntas a favor de sus socios y de la difusión de los principios del Derecho de Autor: con el Ministerio de Cultura, la Casa de América, la Fundación del Español Urgente, la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros, la Fundación



© Patón

*Celebración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor en Palma de Mallorca*

Germán Sánchez Ruipérez, la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones, la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Extremadura, el Centro de Investigación y el Consejo Superior de Investigación Científica.

En el 2010 CEDRO celebró el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor en Palma de Mallorca, donde tuvo lugar la decimotercera edición del acto de plantación de un cedro en el jardín de la calle Pólvora (junto a la Torre Musulmana) de dicha ciudad. Este acto contó con la participación de la escritora Carme Riera y la alcaldesa de Palma, Aina Calvo. También asistieron socios de la Entidad de las Islas Baleares.

CEDRO intervino por quinto año en Hay Festival Segovia (del 18 al 26 de septiembre). En esta ocasión, la Entidad organizó la mesa redonda titulada «Derechos de autor. Libros y redes sociales».

CEDRO participó en el 2010 en la Feria Internacional del Libro (LIBER), que tuvo lugar del 29 de septiembre al 1 de octubre, en Barcelona. Además de contar con un *stand*, nuestra Entidad organizó una mesa redonda sobre Derechos de Autor y libro electrónico. Así mismo participó en el Foro Internacional de Contenidos Digitales (FICOD), que tuvo lugar en Madrid, entre el 16 y 18 de noviembre.

Durante el pasado año se enviaron 21 números del boletín electrónico CEDRO *informa*. El sitio web de CEDRO en Internet, [www.cedro.org](http://www.cedro.org), que se actualizó de forma periódica, ofreció a los socios y a los usuarios de licencias la posibilidad de llevar a cabo distintas gestiones en línea.

El 2010 fue también el año que CEDRO desembarcó en las redes sociales. A 31 de diciembre, nuestra Entidad contaba con un blog, <http://blog.cedro.org>, y perfiles en:

- Twitter ([www.twitter.com/cedroenlinea](http://www.twitter.com/cedroenlinea)),
- Facebook ([www.facebook.com/cedrocomunicacion](http://www.facebook.com/cedrocomunicacion)),
- LinkedIn (<http://www.linkedin.com/company/cedro>),
- Youtube ([www.youtube.com/cedrovideos](http://www.youtube.com/cedrovideos)).



Stand de CEDRO en la Feria Internacional del Libro (LIBER) 2010.

La presencia de CEDRO en las redes sociales permite informar sobre nuestra actividad a los usuarios, establecer conversaciones en línea, escuchar y colaborar con los socios, los usuarios de las licencias de nuestro repertorio y los interesados en el mundo de la propiedad intelectual.

### 3.6.2 *Ámbito internacional*

Durante el 2010, CEDRO estuvo presente en varias reuniones organizadas por la Federación Internacional de Entidades de Derechos de Reproducción (IFRRO, por sus siglas en inglés), que agrupa a más de 70 sociedades de gestión similares a CEDRO en todo el mundo.

En el mes de febrero, en Ámsterdam, la Entidad participó en el Senior Managers Forum de IFRRO, un foro en el que se donde se analizaron distintas cuestiones relacionadas con las licencias dirigidas al sector educativo. En octubre, se celebró la Asamblea General de la organización internacional. Durante su transcurso, Magdalena Vinent, directora general de CEDRO, fue reelegida presidenta.

Además, la Entidad renovó su convenio de colaboración con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). Con este acuerdo, ambas entidades trabajan conjuntamente para llevar a cabo acciones para fortalecer la gestión colectiva y el respeto a los derechos de autor en esa región.



© Fernando Moreno

*Premiados en el Concurso Es de Libro 2010.*



memoria

INFORME DE *auditoría* 4



## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los asociados de  
**CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS**

1.- Hemos auditado las cuentas anuales de **CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS** que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 4 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2.- En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS**, al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3.- El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad

AUDILEX AUDITORES, S.L.  
ROAC S0899

Fdo. Bernardo Valderrey Ferruela



Madrid, a 20 de marzo de 2011





MEMORIA  
memoria  
MEMORIA  
MEMORIA  
memoria  
memoria  
memoria  
memoria  
memoria

CUENTAS *anuales* 5

## balance de situación **5.1**

*correspondiente a los ejercicios anuales  
terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009*

*(expresado en euros)*

	NOTAS		31/12/2010	31/12/2009
	ACTIVO	MEMORIA		
<i>activo no corriente</i>			<b>12.395.225</b>	<b>12.836.354</b>
Inmovilizado intangible	nota 5		733.794	776.262
Inmovilizado material	nota 5		7.261.431	283.108
Inversiones financieras a largo plazo	nota 6		4.400.000	11.776.983
 <i>activo corriente</i>			<b>39.307.136</b>	<b>34.022.724</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			7.150.704	7.577.145
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	nota 6		7.072.344	6.835.401
Otros deudores	nota 6		13.350	35.104
Administraciones Públicas	nota 6, 10		65.010	706.640
Inversiones financieras a corto plazo	nota 6		24.279.654	14.018.718
Periodificaciones a corto plazo			78.517	42.327
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	nota 7		7.798.262	12.384.535
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>51.702.361</b>	<b>46.859.078</b>

PASIVO	NOTAS	31/12/2010	31/12/2009
	MEMORIA		
<i>patrimonio neto</i>	nota 8	<b>102.367</b>	<b>129.919</b>
Fondos propios		69.104	69.104
Dotación fundacional		3.005	3.005
Reservas		66.099	66.099
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		33.264	60.816
<i>pasivo no corriente</i>		<b>18.541.309</b>	<b>13.052.421</b>
Provisiones a largo plazo	nota 9	12.792.334	13.052.421
Acreedores arrendamiento financiero	nota 9	5.748.975	0
<i>pasivo corriente</i>		<b>33.058.685</b>	<b>33.676.738</b>
Provisiones a corto plazo	nota 9	5.539.020	5.834.831
Deudas a corto plazo	nota 9	3.657.856	1.353.674
Acreedores arrendamiento financiero	nota 9	366.070	0
Otros pasivos financieros		3.291.786	1.353.674
Beneficiarios, fondo asistencial y cultural	nota 9	1.552.969	2.671.944
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		22.308.839	23.816.288
Derechos asociados	nota 9	21.951.193	23.438.778
Otros acreedores	nota 9	185.097	184.520
Administraciones públicas	nota 10	172.549	192.990
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>51.702.361</b>	<b>46.859.078</b>



## cuenta de pérdidas y ganancias 5.2

correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009

(expresado en euros)

Cuentas de Pérdidas y Ganancias	NOTAS	31/12/2010	31/12/2009
	MEMORIA		
<i>importe neto de la cifra de negocios</i>	nota 11	<b>3.222.520</b>	<b>3.669.549</b>
Otros ingresos de explotación		268.227	193.111
Gastos de personal	nota 11	(2.662.422)	(2.954.870)
<i>Sueldos y salarios</i>		(2.060.053)	(2.247.910)
<i>Otros gastos sociales</i>		(602.369)	(706.960)
Otros gastos de explotación		(2.306.311)	(2.429.960)
<i>Servicios exteriores</i>	nota 11	(2.128.402)	(2.313.363)
<i>Tributos</i>		(9.312)	(11.771)
<i>Pérdidas, deterioro y variación provisiones de operaciones</i>	nota 11	(168.597)	(104.826)
Amortización del inmovilizado	nota 5	(465.108)	(617.674)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero		27.552	77.552
Exceso de provisiones	nota 11	1.537.237	1.415.465
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			(3.899)
Otros resultados		6.759	14.158
<i>resultado de explotación</i>		<b>(371.547)</b>	<b>(636.569)</b>
Ingresos financieros	nota 11	573.310	861.421
Gastos financieros	nota 11	(77.822)	(12.568)
Diferencias de cambio		(91)	(95)
<i>resultado financiero</i>	nota 11	495.396	848.758
<i>resultado antes de impuestos</i>		123.849	212.190
Impuestos sobre beneficios	nota 10	(123.849)	(212.190)
<i>resultado del ejercicio</i>		<b>0</b>	<b>(0)</b>

(1) *Naturaleza y actividades principales*

La Entidad «Centro Español de Derechos Reprográficos», en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual, que se rige por lo establecido en sus Estatutos al amparo del Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y tiene su domicilio social en la Calle Miguel Ángel, n.º 23 de Madrid.

La actividad principal de la Entidad es la protección y, en particular, la gestión colectiva (directa o mediante acuerdos con otras entidades, españolas o no) de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro y cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de la gestión de la Entidad las obras de las artes plásticas, las obras de creación gráfica y las obras fotográficas. Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos realizada en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en los Estatutos de la Entidad, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, son fines de CEDRO la promoción de actividades o servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los miembros de la Entidad.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquiridos a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.

A 31 de diciembre, el número de socios adscritos a la Entidad es el siguiente:

<b>NÚMERO DE SOCIOS</b>			
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>variación</b>
Autores	17.605	16.098	9,36 %
Editores	1.670	1.589	5,10 %
<b>Total</b>	<b>19.275</b>	<b>17.687</b>	<b>8,98 %</b>

Los órganos sociales de CEDRO son la Asamblea General, órgano supremo de gobierno compuesto por los miembros asociados; la Junta Directiva, órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad compuesta por 26 miembros asociados de la Entidad, y la Dirección General.

## *(2) Bases de presentación de las cuentas anuales*

### **2.1) Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el R. D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio. Además, en su elaboración se tiene en cuenta lo publicado en marzo del 2008 en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas n.º 73 sobre los efectos de la reforma contable en relación con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, indicando que se deberá seguir aplicando este plan sectorial en todo aquello que no contradiga los contenidos del nuevo Plan. Precizando que cuando dichas disposiciones obliguen a elaborar exclusivamente Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, las entidades no estarán obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC 2007 (estado de cambios en el patrimonio neto).



Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta Directiva, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, y se supone que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 21 de junio del 2010.

### **2.2) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración todos los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable, que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales de la Entidad, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se efectúan, si estas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

#### 2.4) **Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

#### (3) *Propuesta de distribución de resultados*

La Junta Directiva ha confeccionado las Cuentas anuales del ejercicio que presentará a la Asamblea General para su aprobación, así como la aplicación del resultado del ejercicio del 2010 que es cero (el resultado del ejercicio del 2009 fue cero euros).

#### (4) *Normas de registro y valoración*

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, y según el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, especialmente:

- Código de comercio, Real Decreto 22 de agosto de 1885 y actualizaciones de este.
- Plan General de contabilidad, Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.
- PGC adaptada a las Entidades sin fines lucrativos, Real decreto 776/1998 de 30 de abril.

#### 4.1) **Inmovilizado intangible**

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Dentro de la cuenta de Investigación y desarrollo, se incluye el coste incurrido en la elaboración del estudio destinado a dotar

de una nueva base científica al reparto de derechos recaudados, y que inicialmente se aplicaría a los ejercicios 2010 y 2011. Se amortiza linealmente durante la vida útil estimada.

La Entidad registra en la cuenta de Aplicaciones Informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que ocurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se lleva a cabo aplicando el método lineal durante cinco años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como Otro inmovilizado intangible por su coste incurrido y no se amortizan hasta su puesta en uso.

La Entidad revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos, se reconocen como un cambio de estimación.

#### **4.2) Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción. Con posterioridad a su reconocimiento inicial los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento, del inmovilizado material directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los costes de renovación, ampliación

o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Cuentas de inmovilizado material	Coefficientes de amortización
Construcciones .....	1 %
Instalaciones técnicas - Otro inmovilizado material .....	14 %
Mobiliario .....	10 %
Equipos para procesos de información .....	33 %

En cada cierre de ejercicio la Entidad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Al cierre del ejercicio se calculan las correcciones valorativas por deterioro del valor de los elementos de inmovilizado material cuando el valor contable supere su importe recuperable, registrando el gasto e ingreso de su reversión en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### 4.3) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio siempre que existan indicios de pérdida de valor para los activos intangibles y materiales, la Entidad procede a calcular mediante el denominado «Test de deterioro» la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en

uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En caso de inmovilizaciones materiales, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

#### **4.4) Arrendamientos**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, en caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

##### ***Arrendamientos financieros***

La propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material o intangible por su valor razonable calculado al comienzo de este sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

##### ***Arrendamientos operativos***

Para estos contratos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con el criterio de devengo.

#### **4.5) Instrumentos financieros**

##### **4.5.1 Activos financieros**

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

#### ***1. Activos financieros a coste amortizado***

Se corresponde a créditos por operaciones comerciales (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por las operaciones de tráfico de la Entidad, así como otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (comprenden los créditos distintos de tráfico comercial, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

#### ***2. Activos financieros mantenidos para negociar***

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda cualquiera que sea su vencimiento, instrumento de patrimonio cotizado o no o un activo financiero derivado) se posee para negociar, cuando se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada y una valoración posterior por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

### **3. Activos financieros a coste**

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (la Entidad no disponen de empresas vinculadas) y los demás instrumentos de patrimonio, salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en activos mantenidos para negociar; se corresponde a activos invertidos en fondos de inversión colectiva garantizados, por la colocación de los cobros de la recaudación de copia privada, que se invierten en activos con rentabilidad hasta que se liquidan a los titulares de derechos. En ningún caso se pretende especular para obtener ganancias en el corto plazo.

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría tendrán una valoración inicial y posterior por su coste (que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción), menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

#### ***Deterioro de activos financieros***

Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias de los activos no registrados al valor razonable, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### **4.5.2 Pasivos financieros**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad, en especial los originados por operaciones de recaudación de los derechos de autores y editores, además, de los que se originan por las operaciones de compra de bienes o servicios en la gestión de la Entidad.



Los pasivos financieros correspondientes a derechos de los asociados, a efectos de su gestión, se clasifican en:

I) **«Acreedores por derechos»** incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.

II) **«Derechos pendientes de reparto»** son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea General para su reparto entre los socios titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Reparto, aprobado por la Asamblea de Socios.

III) **«Derechos pendientes de cobro»** y **«Derechos devengados»** corresponden a derechos devengados en el ejercicio, facturados o no, que aún no se han cobrado.

IV) **«Beneficiarios del Fondo Social»**. Dentro de este concepto, se registran dos fondos:

*Fondo social Art 155:* Este fondo se constituye dotando un 20 % de los derechos brutos de la copia privada que han sido recaudados, además de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras donde se tiene materializado este fondo (Art. 155 TRLPI). La aplicación de este fondo a los fines previstos en el mismo, que se lleva a cabo directamente por la Entidad o a través de las asociaciones vinculadas a CEDRO, se ejecuta según estimaciones de recaudación en el ejercicio de su dotación.

*Fondo social licencias:* Este fondo se constituye dotando un 10 % de los derechos brutos de licencias recaudadas.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

#### **1. Pasivos financieros a coste amortizado**

En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales, que son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valora-



rán inicialmente por el coste, y su valoración posterior es por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

## **2. Pasivos financieros mantenidos para negociar**

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, que la Entidad no dispone.

### **Baja de pasivos financieros**

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

## **4.6) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos; son convertibles en efectivo, en el momento de su adquisición su vencimiento no sea superior a tres meses, no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

## **4.7) Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

La Entidad declara el impuesto sobre beneficios como entidad parcialmente exenta, considerando como base imponible

exclusivamente los resultados financieros, sobre los que aplica el tipo impositivo correspondiente a estas entidades parcialmente exentas para actividades mercantiles.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

#### **4.8) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

La Entidad presenta el Balance de Situación clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

#### **4.9) Ingresos y gastos**

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el ejercicio el importe correspondien-

te a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, y se registra este importe como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos que se incluye como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Con carácter general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos se reconocen cuando la Entidad transfiere al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes vendidos y no se mantiene la gestión corriente sobre dichos bienes ni reteniendo el control efectivo de los mismos.

#### 4.10) **Provisiones y contingencias**

La Entidad registra como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en se cancelaran, y que vengan exigidos por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, permitiendo la disminución del descuento de administración y el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

A falta de legislación específica en materia de prescripción de la acción de reclamación del pago de los derechos recaudados y pendientes de liquidar a titulares que o no son miembros de

la Entidad o siendo miembros no han sido identificados, CEDRO considera que es de aplicación el plazo de prescripción de quince años previsto con carácter general en el Código Civil, a contar desde el cierre del año de recaudación.

CEDRO, de los derechos recaudados en el ejercicio, reserva un importe de estos para hacer frente a futuras reclamaciones de titulares de estos derechos a los que no se ha llevado a cabo reparto. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

- **«Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar».** Recoge la totalidad de los derechos individualizados de sus titulares que no son miembros de la Entidad o que siendo miembros no han declarado o reclamado y por tanto, no han sido liquidados en el reparto anual de derechos. Esta provisión individualizada se ha registrado hasta la cobertura de reclamaciones de derechos recaudados del ejercicio 2004.

Estos derechos no tienen plazo cierto de pago, puesto que su liquidación se produce cuando existe reclamación de parte o de oficio. Hasta la fecha de la prescripción legal de la acción de reclamación de los mencionados derechos, CEDRO hace los esfuerzos necesarios para la liquidación de estos derechos a sus titulares.

- **«Provisión genérica para reclamación de derechos».** Registra las posibles reclamaciones en el ejercicio siguiente de los titulares de los derechos recaudados desde el ejercicio 2005 y siguientes, que CEDRO desconoce al no haber sido declaradas ni reclamadas por sus titulares ni incluidas en los repartos efectuados en ejercicios anteriores y cuyos titulares no están identificados y son de difícil localización de oficio.

Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio a Pérdidas y Ganancias.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa de estos en la memoria, en la medida que no sean considerados como remotos.

#### 4.11) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

#### (5) Inmovilizado intangible y material

##### 5.1) Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	Investigación y Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	En euros TOTAL
<b>COSTE</b>				
Saldo inicial al 1/1/2009	152.132	1.193.258	0	1.345.390
Adquisiciones nuevas	0	369.814	0	369.814
Bajas	-152.132	0	0	-152.132
Saldo final al 31/12/2009	0	1.563.072	0	1.563.072
Adquisiciones nuevas	130.000	23.310	119.385	272.695
Bajas	0	0	0	0
Saldo final al 31/12/2010	130.000	1.586.382	119.385	1.835.767
<b>AMORTIZACIÓN</b>				
Saldo inicial al 1/1/2009	-50.204	-387.881	0	-438.085
Dotaciones amortización	-101.928	-398.929	0	-500.857
Bajas	152.132	0	0	152.132
Saldo final al 31/12/2009	0	-786.810	0	-786.810
Dotaciones amortización	-65.000	-250.163	0	-315.163
Bajas	0	0	0	0
Saldo final al 31/12/2010	-65.000	-1.036.973	0	-1.101.973
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>				
Saldo inicial al 1/1/2009	101.928	805.377	0	907.305
Saldo final al 31/12/2009	0	776.262	0	776.262
Saldo final al 31/12/2010	65.000	549.410	119.385	733.794

Al 31 de diciembre de 2010 existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por importe de 449.968 euros (en el 2009, por importe de 216.358 euros).

### 5.2) Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

<i>En euros</i>			
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	TOTAL
<b>COSTE</b>			
Saldo inicial al 1/1/2009	0	696.266	696.266
Adquisiciones nuevas	0	44.253	44.253
Bajas	0	-17.744	-17.744
<b>Saldo final al 31/12/2009</b>	<b>0</b>	<b>722.775</b>	<b>722.775</b>
Adquisiciones nuevas	6.743.567	384.700	7.128.267
Bajas	0	0	0
<b>Saldo final al 31/12/2010</b>	<b>6.743.567</b>	<b>1.107.475</b>	<b>7.851.042</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>			
Saldo inicial al 1/1/2009	0	-335.740	-335.740
Dotaciones	0	-116.272	-116.272
Bajas	0	12.345	12.345
<b>Saldo final al 31/12/2009</b>	<b>0</b>	<b>-439.667</b>	<b>-439.667</b>
Dotaciones	-22.168	-127.776	-149.944
Bajas	0	0	0
<b>Saldo final al 31/12/2010</b>	<b>-22.168</b>	<b>-567.443</b>	<b>-589.611</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>			
Saldo inicial al 1/1/2009	0	360.526	360.526
<b>Saldo final al 31/12/2009</b>	<b>0</b>	<b>283.108</b>	<b>283.108</b>
<b>Saldo final al 31/12/2010</b>	<b>6.721.399</b>	<b>540.032</b>	<b>7.261.431</b>

Al 31 de diciembre de 2010 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por importe de 56.256 euros (al 31 de diciembre del 2009 por importe de 52.028 euros).

### 5.3) Arrendamientos operativos

La Entidad tenía hasta el cierre del ejercicio 2009 en alquiler su sede social en Madrid y una delegación en Barcelona donde desarrollaban sus actividades mercantiles con vencimientos anuales de todos los contratos.

Los gastos por alquiler del ejercicio 2010 y 2009 fueron por importe de 239.150 y 291.170 euros, respectivamente.

Los pagos futuros mínimos de los arrendamientos operativos no cancelables según las cuotas contractuales al 31 de diciembre del 2010 y del 2009 son los siguientes:

	EN EUROS	
Alquileres futuros netos	2010	2009
Hasta un año	0	199.774
Entre uno y cinco años	0	0
Más de cinco años	0	0
<b>Totales</b>	<b>0,00</b>	<b>199.774,00</b>

#### 5.4) Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio la Entidad dispone de un local en arrendamiento financiero basado en las condiciones económicas dimanantes del contrato de arrendamiento.

Este contrato de arrendamiento financiero registrados como inmovilizado material mantiene al cierre del ejercicio las condiciones siguientes:

DETALLE DE OPERACIONES DE LEASING	TOTAL
Coste del bien en origen	6.325.000
Valor de la opción de compra	41.111
Duración del contrato	15 años
Pagos realizados en el ejercicio	209.955
Pagos con vencimiento	366.070
Pagos con vencimiento antes de cinco años	1.146.355
Pagos con vencimiento superior a cinco años	4.602.620

El contrato de arrendamiento financiero correspondiente al local tiene las siguientes características:

- El plazo mínimo del arrendamiento es por 15 años, con vencimiento en el ejercicio 2025.
- Los gastos de conservación y mantenimiento son por cuenta del arrendatario.
- No existen cuotas contingentes.

## (6) Activos financieros (largo y corto plazo)

### 6.1) Activos financieros a largo plazo

La composición de los Activos financieros a largo plazo al cierre del ejercicio 2010 y 2009 de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

En euros			
Activos financieros a largo plazo	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>			
2010	0	0	0
2009	0	26.617	26.617
<b>Activos financieros a coste</b>			
2010	4.400.000	0	4.400.000
2009	11.750.366	0	11.750.366
<b>Total</b>			
<b>2010</b>	<b>4.400.000</b>	<b>0</b>	<b>4.400.000</b>
<b>2009</b>	<b>11.750.366</b>	<b>26.617</b>	<b>11.776.983</b>

Los instrumentos de patrimonio a largo plazo se corresponden a los siguientes fondos de inversión colectiva, con las características siguientes:

En euros				
	Año de compra	Año de vencimiento	2010	2009
Fondo inversión garantizado	2005-08	2010	0	2.400.000
Fondo inversión garantizado	2005	2011	0	250.008
Fondo inversión garantizado	2007	2012	0	4.000.000
Fondo inversión garantizado	2008	2013	4.400.000	5.000.000
Fondo inversión garantizado	2005	2015	0	100.358
			<b>4.400.000</b>	<b>11.750.366</b>



Dentro de los activos financieros a coste amortizado a largo plazo, se incluyen exclusivamente las fianzas entregadas por las operaciones de arrendamiento operativo de la sede social y delegación de Barcelona.

### 6.2) **Activos financieros a corto plazo**

La composición de los Activos financieros a corto plazo al cierre del ejercicio 2010 y 2009, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:

	<i>En euros</i>		
<b>Activos financieros a corto plazo</b>	<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>Créditos, derivados y otros</b>	<b>Total</b>
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>			
2010	0	31.430.358	<b>31.430.358</b>
2009	0	21.398.008	<b>21.398.008</b>
<b>Activos financieros a coste</b>			
2010	0	0	<b>0</b>
2009	197.855	0	<b>197.855</b>
<b>Total</b>			
<b>2010</b>	<b>0</b>	<b>31.430.358</b>	<b>31.430.358</b>
<b>2009</b>	<b>197.855</b>	<b>21.398.008</b>	<b>21.595.863</b>

Los importes de estas categorías de activos financieros se componen de los siguientes epígrafes del Balance de Situación:

*En euros*

	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
<b>Deudores comerciales</b>			
2010	0	7.072.344	<b>7.072.344</b>
2009	0	6.835.401	<b>6.835.401</b>
<b>Administraciones públicas (nota 10.1)</b>			
2010	0	65.000	<b>65.010</b>
2009	0	706.640	<b>706.640</b>
<b>Créditos al personal</b>			
2010	0	13.350	<b>13.350</b>
2009	0	35.104	<b>35.104</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>			
2010	0	24.279.654	<b>24.279.654</b>
2009	197.855	13.820.863	<b>14.018.718</b>
<b>Activos financieros a corto plazo</b>			
<b>2010</b>	<b>0</b>	<b>31.430.358</b>	<b>31.430.358</b>
<b>2009</b>	<b>197.855</b>	<b>21.398.008</b>	<b>21.595.862</b>

La Entidad durante el ejercicio 2010 y 2009 no ha procedido a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasen a valorarse al coste o al coste amortizado.

Las Inversiones financieras a corto, al cierre de cada ejercicio, se corresponden a:

- Depósitos en entidades de crédito por importe de 23.931.941 euros (13.760.600 euros en el 2009) que tienen vencimiento anual y un tipo de interés nominal que varía entre el 3% y el 4% (3,5% y el 6,5% en el 2009), y unos intereses devengados pendientes de liquidar de 347.713 euros (60.263 euros en el 2009).
- Fondos de inversión por importe de 0,00 euros (197.855 euros en el 2009).
- Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han efectuado movimientos por deterioro de participaciones a corto plazo de instrumentos de patrimonio.

El detalle de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es como sigue:

<b>EN EUROS</b>		
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Por derechos facturados:		
En el ejercicio	487.643	507.759
De dudoso cobro	2.082.415	1.605.578
Por derechos devengados (Nota 9.2)	6.588.469	6.327.642
Deterioro deudores	-2.086.183	-1.605.578
<b>Totales</b>	<b>7.072.344</b>	<b>6.835.401</b>

«**Deudores derechos facturados en el ejercicio**» muestra el importe pendiente de cobro de los derechos facturados. Su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance de Situación, una vez deducida la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido, en «Acreedores por derechos pendientes de cobro»

«**Deudores derechos devengados**» recoge el importe estimado de los derechos devengados por copia privada por la comercialización en el cuarto trimestre de cada ejercicio, que se facturan en el primer trimestre del ejercicio siguiente. Su contrapartida se muestra en el pasivo del Balance de Situación en «Acreedores por derechos pendientes de cobro».

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos por operaciones comerciales es como sigue:

<b>EN EUROS</b>		
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Saldo inicial	1.605.578	1.441.192
Recuperaciones	-8.194	-11.730
Traspaso de derechos pendientes de cobro	407.404	59.560
Dotación (Nota 11.4)	81.394	116.556
<b>Saldo cierre</b>	<b>2.086.183</b>	<b>1.605.578</b>

«**Traspaso de derechos pendientes de cobro**» muestra, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a

deudores por copia privada y por copia licenciada, deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, que se cancelan por ser consideradas como insolvencias. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto de impuesto sobre valor añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

### (7) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es la siguiente:

	EN EUROS	
	2010	2009
Caja euros	5.978	14.104
Cuentas corrientes bancarias	7.792.284	12.370.431
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>7.798.262</b>	<b>12.384.535</b>

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

### (8) Patrimonio Neto

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

	EN EUROS			
	Fondo social	Reservas	Subvenciones	Totales
<b>Saldo inicial al 1 de enero del 2009</b>	<b>3.005</b>	<b>66.099</b>	<b>109.104</b>	<b>178.208</b>
Aplicación subvenciones	0	0	(48.288)	(48.288)
<b>Saldo final al 31 de diciembre del 2009</b>	<b>3.005</b>	<b>66.099</b>	<b>60.816</b>	<b>129.920</b>
Aplicación subvenciones	0	0	(27.552)	(27.552)
<b>Saldo final al 31 de diciembre del 2010</b>	<b>3.005</b>	<b>66.099</b>	<b>33.264</b>	<b>102.368</b>

El Fondo social constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el art. 50 de los Estatutos sociales, que asciende a la cantidad de 3.005,06 euros con desembolso en efectivo.

Las Reservas presentan el resultado del ejercicio de la Entidad del ejercicio 1992, único ejercicio con resultado distinto a cero.

Las Subvenciones se corresponden a ayudas del Ministerio de Industria para financiar el desarrollo de aplicaciones informáticas denominadas GEDRE, que se aplican en el mismo periodo de amortización del activo intangible.

### (9) Pasivos financieros

La Entidad solamente dispone de pasivos financieros a largo y corto plazo valorados a coste amortizado, cuya composición al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es la siguiente:

	<i>En euros</i>			
	<b>Derivados, otros</b>		<b>Total</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Provisiones para "Derechos pendientes de liquidar" (Nota 9.1)	11.058.615	12.969.750	<b>11.058.615</b>	<b>12.969.750</b>
Provisiones para responsabilidades (Nota 9.1)	1.733.719	82.671	<b>1.733.719</b>	<b>82.671</b>
Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 5)	5.748.975	0	<b>5.748.975</b>	<b>0</b>
<b>Pasivos financieros no corrientes</b>	<b>18.541.309</b>	<b>13.052.421</b>	<b>18.541.309</b>	<b>13.052.421</b>
Provisiones para "Derechos pendientes de liquidar" (Nota 9.1)	1.734.026	2.067.157	<b>1.734.026</b>	<b>2.067.157</b>
Provisión genérica "Derechos pendientes de liquidar" (Nota 9.1)	3.804.994	3.767.674	<b>3.804.994</b>	<b>3.767.674</b>
Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 5)	366.070	0	<b>366.070</b>	<b>0</b>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 9.2)	25.600.624	25.169.963	<b>25.600.624</b>	<b>25.169.963</b>
Beneficiarios Fondos sociales (Nota 9.2)	1.552.969	2.671.944	<b>1.552.969</b>	<b>2.671.944</b>
<b>Pasivos financieros corrientes</b>	<b>33.058.683</b>	<b>33.676.738</b>	<b>33.058.683</b>	<b>33.676.738</b>

Las Provisiones para responsabilidades registran los importes cobrados por derechos de propiedad que se encuentran en reclamación judicial de los clientes.

### 9.1) Provisiones para reclamaciones

Los movimientos de las Provisiones de la Entidad correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	<i>En euros</i>		
<b>Provisiones para reclamaciones</b>	<b>Provisión individualizada "Derechos pendientes de liquidar"</b>	<b>Provisión genérica "Derechos pendientes de liquidar"</b>	<b>Provisión genérica "Derechos pendientes de liquidar" Préstamo</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero del 2009</b>	<b>16.581.236</b>	<b>5.367.437</b>	<b>0</b>
Dotaciones del ejercicio (Nota 9.3)	0	3.561.585	206.089
Exceso de provisiones aplicadas a resultados	(1.246.884)	(1.383.941)	0
Traspaso a titulares de derechos identificados	21.814	(21.814)	0
Reclamaciones atendidas	(319.257)	(3.961.682)	0
<b>Saldo final al 31 de diciembre del 2009</b>	<b>15.036.908</b>	<b>3.561.585</b>	<b>206.089</b>
Dotaciones del ejercicio (Nota 9.3)	0	3.649.718	0
Exceso de provisiones aplicadas a resultados (Nota 9.3)	(2.054.566)	(2.454.612)	0
Reclamaciones atendidas	(189.700)	(1.106.974)	(50.813)
<b>Saldo final al 31 de diciembre del 2010</b>	<b>12.792.642</b>	<b>3.649.718</b>	<b>155.276</b>

La Entidad, dada la alta representatividad de su repertorio, ha cancelado el plan especial de acción para la localización de titulares. Sin embargo continuará la búsqueda con sus propios medios, poniendo especial énfasis en aquellos titulares cuya acción para reclamar, en aplicación del Código Civil, está próxima a su prescripción. Al 31 de diciembre del 2010 y del 2009 prescribieron los derechos pendientes de liquidar correspondientes al año 1995 y 1994 por importes de 2.054.566 euros y 1.224.858 euros, respectivamente, registrándose en la partida de exceso de provisiones en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

### 9.2) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe del Balance al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

Concepto	EN EUROS	
	2010	2009
Acreedores varios	238.851	271.722
Derechos prescritos	3.279.424	1.327.686
Derechos de propiedad intelectual:		
Derechos pendientes de liquidar	1.016.022	2.609.991
Derechos del ejercicio y anteriores pendientes de reparto	13.860.204	13.940.913
Derechos pendientes de cobro	396.200	430.627
Derechos devengados 4T (Nota 6.2)	6.588.469	6.327.649
Remuneraciones pendientes de pago	8.000	13.859
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 10.1)	172.549	192.990
Anticipos clientes	28.544	28.544
Fianzas recibidas a corto plazo	12.362	25.988
<b>Totales</b>	<b>25.600.624</b>	<b>25.169.963</b>

### 9.3) Derechos del ejercicio pendientes de reparto

El desglose de los derechos pendientes de reparto a 31 de diciembre del 2010 y del 2009 es el siguiente:

Ejercicio 2009	EN EUROS				
	Copia privada	Copia licenciada	Préstamo público	Extranjero	Totales
Recaudación	21.981.801	1.659.166	279.805	546.422	24.467.194
A deducir:					0
Dotación Fondo Social art 155 (Nota 9.4)	-4.193.754		-41.843	0	-4.235.597
Dotación Fondo Social estatutario (Nota 9.4)		-165.917			-165.917
Descuento Administración (Nota 11.1)	-2.902.961	-219.113	-36.952	-36.605	-3.195.630
Derechos VEGAP	-1.051.922	-70.148	-23.861		-1.145.931
Base de reparto	13.833.164	1.203.989	177.149	509.817	15.724.120
Dotación provisión genérica (Nota 9.1)	-3.561.585				-3.561.585
Exceso provisión genérica (Nota 9.1)	1.383.941				1.383.941
<b>Reparto ejercicio</b>	<b>11.655.520</b>	<b>1.203.989</b>	<b>177.149</b>	<b>509.817</b>	<b>13.546.476</b>

EN EUROS					
Ejercicio 2010	Copia privada	Copia licenciada	Préstamo público	Extranjero	Totales
Recaudación	19.923.231	1.900.905	155.778	1.369.594	23.309.509
A deducir:					0
Dotación Fondo Social art 155 (Nota 9.4)	-3.984.646	0	-23.156	0	-4.007.802
Dotación Fondo Social estatutario (Nota 9.4)		-190.091			-190.091
Descuento Administración (Nota 11.1)	-2.383.399	-227.404	-13.850	-83.112	-2.707.764
Derechos 2010 a repartir otras entidades	-3.357	-10.076	-29.209		-42.641
Base de reparto	13.551.829	1.473.336	49.563	1.286.482	16.361.211
Dotación provisión genérica (Nota 9.1)	-3.649.718				-3.649.718
Exceso provisión genérica (Nota 9.1)	2.454.612				2.454.612
<b>Reparto ejercicio</b>	<b>12.356.723</b>	<b>1.473.336</b>	<b>49.563</b>	<b>1.286.482</b>	<b>15.166.104</b>

Dentro de reparto de préstamo público se incluye la participación de SGAE, DAMA y VEGAP.



#### 9.4) Beneficiarios Fondos sociales

El movimiento de los epígrafes de Beneficiarios Fondos Sociales se muestra a continuación:

<i>En euros</i>				
Movimientos y saldos	Fondo Social Art. 155	Rendimiento Fondos Social Art. 155	Fondo Social Estatutario	Totales
<b>Saldo inicial al 1 de enero del 2009</b>	<b>4.747.363</b>	<b>109.601</b>	<b>277.009</b>	<b>5.133.973</b>
Dotaciones y rendimientos ejercicio (Nota 9.3)	4.235.597	22.140	165.917	4.423.654
Impuesto sobre beneficios (Nota 10.2)		-5.535		-5.535
Aplicaciones fondos:				0
Proyectos 2008 liquidados 2009	-920.146			-920.146
Proyectos 2009	-5.876.973		-83.029	-5.960.002
<b>Saldo final al 31 de diciembre del 2009</b>	<b>2.185.841</b>	<b>126.206</b>	<b>359.897</b>	<b>2.671.944</b>
Dotaciones y rendimientos ejercicio (Nota 9.3)	4.007.802	0	190.091	4.197.893
Impuesto sobre beneficios (Nota 10.2)		0		0
Aplicaciones fondos:				
Proyectos 2009 liquidados 2010	-676.911		0	-676.911
Proyectos 2010	-4.492.646		-147.311	-4.639.957
<b>Saldo final al 31 de diciembre del 2010</b>	<b>1.024.086</b>	<b>126.206</b>	<b>402.677</b>	<b>1.552.969</b>

En relación con el artículo 155, CEDRO presenta al Ministerio de Cultura la liquidación de los proyectos del ejercicio 2010 y 2009 por un importe de 7.035.162 y 6.369.348 euros, que incluye todos los proyectos desarrollados en cada ejercicio, aunque su liquidación definitiva se haya producido en el siguiente.

#### (10) Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no

han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Entidad tienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables, excepto para el Impuesto de Sociedades que tiene abiertos los últimos cinco ejercicios. En opinión de la Dirección de la Entidad no procede aprovisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que se podrían derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, al entender que en caso de inspección por las Autoridades Fiscales, la Entidad tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación que aplica en la interpretación de la normativa fiscal.

#### 10.1) Saldos con administraciones públicas

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Concepto tributario	En euros			
	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública por IVA	65.010	-18	703.181	
Hacienda Pública por IRPF	0	76.229	0	103.761
Impuesto sobre beneficios (Nota 10.2)	0	50.388	0	42.416
Organismos de la Seguridad Social	0	45.951	3.459	46.813
<b>Saldo final al 31 de diciembre</b>	<b>65.010</b>	<b>172.549</b>	<b>706.640</b>	<b>192.990</b>

#### 10.2) Conciliación de resultado contable y liquidación del impuesto sobre sociedades

La conciliación del resultado contable del ejercicio del 2010 y 2009 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

EN EUROS						
CONCEPTOS	Ejercicio 2010			Ejercicio 2009		
	Pérdidas y ganancias	Fondos sociales	Total	Pérdidas y ganancias	Fondos Sociales	Total
Saldo ingresos-gastos ejercicio	0	0	0	0	0	0
Resultados financieros (sin exención)	495.396	0	495.396	848.758	22.140	870.898
Resultado contable ajustado	495.396	0	495.396	848.758	22.140	870.898
Carga impositiva 25%	123.849	0	123.849	212.190	5.535	217.725
Retenciones e ingresos a cuenta			73.461			175.309
Cuota a ingresar/(devolver)			50.388			42.416

La sociedad no dispone de bases imponibles negativas, ni deducciones pendientes de aplicar, al tributar exclusivamente por los rendimientos financieros.

## (11) *Ingresos y gastos*

### 11.1) **Importe neto de la cifra de negocio**

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, figurando como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2010 y 2009 se corresponde a los siguientes conceptos:

EN EUROS		
Importe neto de la cifra de negocios	2010	2009
Descuento de administración (Nota 9.3)	2.707.764	3.195.630
Otros ingresos	514.756	473.919
<b>Totales</b>	<b>3.222.520</b>	<b>3.669.549</b>

### 11.2) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es como sigue:

			EN EUROS	
Gastos de personal	2010	2009		
Sueldos y salarios	1.907.650	2.028.073		
Indemnizaciones	152.403	219.837		
Otros gastos de personal	168.774	268.146		
Seguridad Social a cargo de empresa	433.595	438.814		
<b>Totales</b>	<b>2.662.422</b>	<b>2.954.870</b>		

El número medio de empleados, distribuido por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

Nº. de empleados	Ejercicio 2010			Ejercicio 2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	1	1	1	1	1
Directivos	0	0	0	1	1	2
Responsables /coordinador	3	7	10	3	7	10
Técnicos	10	7	17	10	7	17
Administrativos	4	4	8	6	4	10
Inspectores	3	2	5	3	2	5
Programadores	1		1	1		1
Secretariado/recepción		3	3		3	3
Servicios generales			0			0
<b>Totales</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>45</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>49</b>

### 11.3) Otros gastos de explotación

El detalle de servicios exteriores al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es como sigue:

			EN EUROS	
Otros gastos de explotación	2010	2009		
Arrendamientos y canones	239.150	291.170		
Reparaciones y conservación	171.704	142.389		
Servicios profesionales independientes	816.901	749.946		
Primas de seguros	10.514	7.826		
Servicios bancarios y similares	6.387	7.532		
Publicidad y relaciones públicas	278.189	494.533		
Suministros	50.703	40.517		
Otros gastos	554.854	466.674		
<b>Totales</b>	<b>2.128.402</b>	<b>2.313.363</b>		

En servicios profesionales independientes se registran en el 2010 y 2009 unos importes de 168.273 y 107.207 euros, respectivamente, correspondiente a gastos incurridos en abogados, procuradores, notarios e investigadores para hacer reclamaciones de derechos a deudores, fundamentalmente, por copia licenciada. Durante el ejercicio 2010 y 2009, la Entidad consiguió efectuar recuperaciones a deudores por un importe de 266.097 y 188.426 euros, que se muestra contabilizado dentro de la cuenta de «Ingresos accesorios y otros de gestión corriente» en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

La partida de «Publicidad, propaganda y relaciones públicas» incluye entre otras las actividades de promoción, difusión y publicidad, la asistencia a ferias del libro y los costes del programa Es de libro, desarrollado en el sector educativo.

#### 11.4) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es como sigue:

	EN EUROS	
Pérdidas por deterioro y otras provisiones	2010	2009
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales (Nota 6)	81.395	116.556
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-8.194	-11.730
Otras dotaciones	95.396	
<b>Totales</b>	<b>168.597</b>	<b>104.826</b>

#### 11.5) Excesos de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Excesos de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es como sigue:

EN EUROS		
Excesos de provisiones	2010	2009
Exceso provisión individualizada derechos 1993 y 1994 (Nota 9.1)	2.054.566	1.246.884
Dotación provisiones responsabilidades	0	82.670
Otras aplicaciones y dotaciones	-517.330	85.911
<b>Totales</b>	<b>1.537.237</b>	<b>1.415.465</b>

## (12) Otra información

### 12.1) Retribuciones a la Junta Directiva y a la alta dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2010 y 2009 por los miembros de la Junta Directiva de la Entidad clasificada por conceptos, han sido las siguientes:

EN EUROS						
Retribuciones Junta Directiva	Ejercicio 2010			Ejercicio 2009		
	Dietas asistencia	Gastos viaje	Totales	Dietas asistencia	Gastos viaje	Totales
Junta directiva	87.447	24.309	111.756	84.000	28.377	112.777
<b>Resultado financiero</b>	<b>87.447</b>	<b>24.309</b>	<b>111.756</b>	<b>84.400</b>	<b>28.377</b>	<b>112.777</b>

Al 31 de diciembre de 2010 y del 2009, la Entidad no mantenía saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva.

La Entidad no mantenía a 31 de diciembre del 2010 y del 2009 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta Directiva.

Ningún miembro de la Junta Directiva de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

### **12.2) Información medioambiental**

Al 31 de diciembre del 2010 y del 2009, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se incurrió en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre del 2010 y del 2009 no se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de la Entidad considera que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no considera necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

### **12.3) Avaless y garantías**

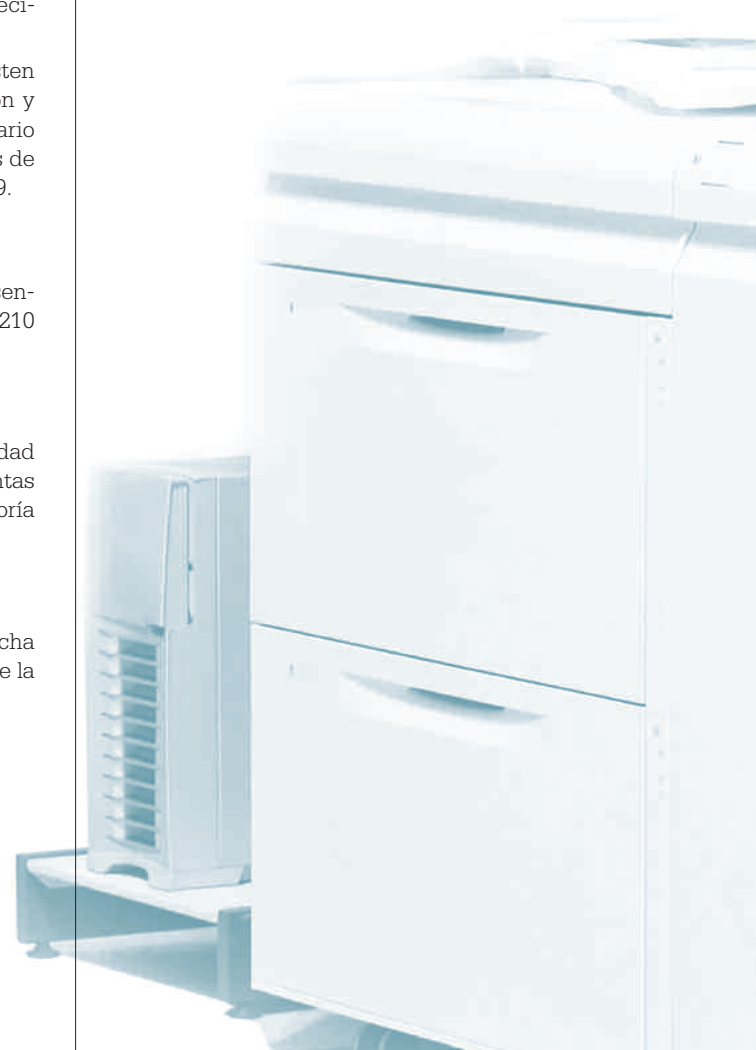
A 31 de diciembre del 2010 y del 2009 la Entidad tiene presentados avales en entidades financieras por un importe de 6.210 y 6.210 euros, respectivamente.

### **12.4) Honorarios auditores**

Los honorarios contratados con los auditores de la Entidad ascienden a 13.330 euros en concepto de auditoria de cuentas del ejercicio 2010 (y de 13.000 euros en concepto de auditoría en el 2009).

### **12.5) Hechos posteriores**

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de la Entidad.











INFORME DE LA COMISIÓN  
DE CONTROL  
*económico-financiera* 6



La Comisión de Control Económico-Financiero del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), elegida en la Asamblea General del 21 de junio del 2010, integrada por la autora Dña. Julia Escobar y el editor D. Paulo Cosín, de Editorial Morata, se reúne en Madrid, el 18 de mayo del 2011.

También asisten, con voz pero sin voto, Dña. Magdalena Vinent, directora general de la Entidad, y D. Bernardo Valderrey, auditor de cuentas, de la empresa AudiLex.

Tal y como establecen los Estatutos de CEDRO, dicha Comisión ha examinado y da su conformidad al balance y documentación contable correspondiente al ejercicio del 2010 elaborada por la Junta Directiva de la Entidad, con el fin de presentarla ante la próxima Asamblea General de Asociados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se concluye la reunión.

Dña. Julia Escobar

D. Paulo Cosín





memoria

ANEXO

*orden ministerial*



## MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico





**Edita:** Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)

**Diseña:** Ozono

**Imprime:** Sclayprint

**Depósito legal:**